

Sesión N° 2.031

Celebrada el 23 de Junio de 1965

Se abre la Sesión a las 15 horas.

Presidencia del señor Massad, asisten los Directores señores Bulnes, Gí-
nesta, Irvine, Maira, Smits, Suárez, Undurraga, Vergara, Vinagre y Jarama; el Ge-
rente General señor Fbañez, el Fiscal Secretario señor Villaseca y el Secretario
de Actas, señor Reyes.

Acta..

Se pone a disposición de los señores Directores, el Acta N° 2.030, ce-
lebrada el 16 de Junio de 1965, y como no es observada durante la Sesión, se
dá por aprobada.

Acciones.-

Traspasos.- De acuerdo con lo establecido en el Art. 37, inciso final, del Regla-
mento de Sociedades Anónimas, el Directorio aprueba los siguientes traspasos
de acciones:

| N°s. accs. | Transferido | Comprador | Clase |
|------------|----------------------------|-------------------|-------|
| 10 | Sara Rosas Santiagos | Fernando Maira C. | "D" |
| 5 | Ana Maria Donny de Huezada | Fernando Maira C. | "D" |
| 2 | Alfredo Barros Casamvera | Fernando Maira C. | "D" |

Operaciones.-

Se pone a disposición de los señores Directores la Minuta de Ope-
raciones efectuadas entre el 16 al 22 de Junio de 1965, cuyo resumen es
el siguiente:

| | | |
|---|----|--------------------|
| Letras Descontadas al Público | E° | 835.566.67 |
| Letras Descontadas en pago Préstamos Warrants | | 288.795.76 |
| Letras Descontadas a la Industria Salitrea | | 309.180.39 |
| Letras Descontadas a la CAP | | 1.022.861.92 |
| Letras Descontadas a/c CAP | | 429.688.11 |
| Préstamos Warrants | | <u>1.611.000.-</u> |

Operaciones con el
Público resueltas por
el Comité.-

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ley Orgánica
del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores la
Minuta de Operaciones aprobada por el Comité Especial, en Sesión N° 768, celebra-
da el 22 de Junio de 1965.

Letras no pagadas a su vencimiento. - El Secretario da lectura a la Minuta
N° 308, preparada por el Perisor General de la Institución que dice lo siguiente:

Fue cancelada la letra que se indica, de cuyo protesto se dió
cuenta en la minuta que se detalla a continuación:

Fecha de Cancelación Minuta N°

16-6-65

307

Letra a/c. [redacted], descontada a [redacted] 3, co-girada por [redacted], por la suma de E° 8.226.70. Protestada según aviso del Banco del Estado de Chile, Molina, de fecha 12.6.65, vencida el 1.6.65, cancelada por el descontante.

Fue enviada a la notaría y protestada por falta de pago, la siguiente letra descontada en esta Central:

Fecha de Protesta Fecha de Vencimiento

19.6.65

18.6.65

Letra a/c. [redacted] descontada a [redacted] por E° 3.000.-

Credito y Operaciones a Plazo en Moneda Extranjera resueltas por el Comité Ejecutivo...

Se pone a disposición de los señores Directores la Minuta de Operaciones cerradas entre el 14 al 19 de Junio de 1965, según el siguiente detalle:

Compras de Cambios a Plazo (Encaje)

Cancelaciones

Prórrogas

Operaciones nuevas

| | |
|-----|---------------------|
| usf | 6.370.370.38 |
| | 3.703.703.70 |
| | <u>8.333.333.33</u> |

Prórrogas autorizadas por la Gerencia General...

Se pone a disposición de los señores Directores las Minutas de Prórrogas concedidas por la Gerencia General a los Préstamos Warrants y a los Préstamos con letras y Colchapas de la Empresa de Comercio Agrícola, entre el 16 al 22 de Junio de 1965:

Préstamos Warrants

| <u>Deudor</u> | <u>Monto</u> | <u>Vcto.</u> | <u>Abono</u> | <u>Saldo</u> | <u>Novo Vcto.</u> | <u>Mercadería</u> |
|------------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|-------------------|-------------------|
| Eduardo Alessandri Rodriguez | E° 32.000.- | 11.6.65 | E° 2.000.- | E° 30.000.- | 10.8.65 | Vino. |

Prórrogas en Sucesales

Esta semana no se efectuaron prórrogas de Préstamos Warrants.

Empresa de Comercio Agrícola

No hay prórrogas en este periodo.

Visaciones Ley N° 5.185...

Se da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5.185, alcanzaba al 19 de Junio de 1965, a E° 179.500.-

Superintendencia de Bancos...

Circulares. - El Secretario informa que se ha recibido de la Superintendencia de

Bancos Circulares N.ºs. 730, 731 y 732, fechadas el 18, 21 y 23 de junio del presente año, y Cartas-Circulares de 15, 21, 22 y 23 del actual que se refieren respectivamente, a "limitación a los créditos o sobregiros en cuentas corrientes", "Complementa Circular N.º 723 sobre disposiciones tributarias contenidas en la ley N.º 16.250, de 21 de Abril de 1965", "Inera equivalencia para la determinación de los resultados de las operaciones en monedas extranjeras en el próximo balance", "Términos del valor legal de determinados billetes de bancos emitidos por el Bank Deutscher Länder", "Endoso en comisión de cobranza de cheques nominativos" e "Instrucciones para la confección del próximo balance".

Operaciones de cambio de libras.

El Secretario da cuenta de que en el período comprendido entre el 14 al 19 de junio de 1965, se efectuaron las siguientes operaciones de cambio de libras, habiéndose producido ingresos por us\$ 6.640.836.19 y egresos por us\$ 11.386.451.86. Las compras en este período alcanzaron a us\$ 3.115.442.99 y las ventas a us\$ 8.413.634.03.

| Saldo Responsables al 12.6.65 | | us\$ 23.470.185.07 |
|---------------------------------------|-------------------|--------------------|
| <u>Ingresos</u> | | |
| Compras: Libre (Costos de Producción) | us\$ 1.861.767.50 | |
| Retorno de Exportaciones | 778.603.11 | |
| Cambios de Bancos | 48.723.51 | |
| Sig. Compromisos a Futuro | 426.348.87 | |
| Sub Total | us\$ 3.115.442.99 | |
| Utilizac. de Créditos Externos | 74.456.92 | |
| Dep. Banc. y otros de Terceros | 3.094.090.92 | |
| Otros ingresos | 356.845.36 | us\$ 6.640.836.19 |
| | | us\$ 30.111.021.26 |
| <u>Egresos</u> | | |
| Ventas: Banc. (Cob. Imp. y Com. Int.) | us\$ 599.660.67 | |
| Sig. Compromisos a Futuro | 7.813.966.43 | |
| Varios | 6.93 | |
| Sub Total | us\$ 8.413.634.03 | |
| Pacto Retiro (Canc.) | 300.000.- | |
| Giros Banc. y otros de Terceros | 1.268.177.06 | |
| Giros del Fisco | 518.944.81 | |
| Giros de la Caja de Amortiz. | 792.170.64 | |
| Aut. de Recumbros (Eximbank 2152) | 93.478.25 | |
| Gastos Generales | 47.07 | us\$ 11.386.451.86 |
| Saldo Responsables (Ctas. Ctas.) | | us\$ 18.724.569.40 |
| Saldo Responsables (Cid. A/O) | | us\$ 24.596.746.15 |
| Saldo Responsables en us\$ al 19.6.65 | | us\$ 43.321.315.55 |

Conversion n° 8

| | | |
|--------------------------------|---------------------|----------------------------|
| Saldo al 12 de Junio de 1965 | | us\$ 147.984.330.17 |
| <u>Compras</u> | | |
| Cobre Coto Producción | us\$ 1.856.065.83 | |
| Varios Ret. Exportación | 779.701.08 | |
| Bancos Efectivas | 200.197.- | |
| Varios Efectivas | 26.890.- | |
| Traspaso de la Con. n° 6 (COI) | <u>3.677.737.07</u> | us\$ 6.540.590.98 |
| | | us\$ 154.524.921.15 |
| <u>Ventas</u> | | |
| Varios Pago Obligaciones | us\$ 518.533.27 | |
| Bancos Efectivas | 600.264.67 | |
| Fijos Pago Obligaciones | <u>4.716.621.49</u> | us\$ 5.835.419.43 |
| | | us\$ 148.689.501.72 |
| Encaje | | 10.203.445.63 |
| Anticipos Amortización Pagaris | | 8.494.684.80 |
| Préstamos Populares | | <u>249.844.09</u> |
| Saldo al 19 de Junio de 1965 | | <u>us\$ 167.637.476.24</u> |

mercado Bancario Libre Fluctuante

(En miles de dólares)

| 1965 | Compras de Cambio | Ventas de Cambio (x) |
|-----------------------------|-------------------|---------------------------------------|
| Enero | us\$ 28.639.- | us\$ 9.388.- |
| Febrero | us\$ 19.104.- | us\$ 8.217.- |
| Marzo | us\$ 17.132.- | us\$ 8.599.- |
| Abril | us\$ 18.664.- | us\$ 10.551.- |
| Mayo | | |
| Cobre Coto Prod. | us\$ 10.674.- | Proc. Ventas a Futuro us\$ 316.- |
| Varios Ret. Exp. | 4.749.- | Proc. Efectivas 3.990.- |
| Varios Contado | 1.008.- | Proc. Pago Oblig. 100.- |
| Proc. Contado | 226.- | Varios Efectivas 1.153.- |
| Con. de otras mds. | <u>9.000.-</u> | Varios Pago Oblig. 756.- us\$ 6.315.- |
| Junio (1°-19) | | |
| Cobre Coto Prod. | us\$ 11.997.- | Proc. Efectivas us\$ 2.971.- |
| Varios Contado | 54.- | Proc. Vtas. a Futuro 188.- |
| Varios Ret. Exp. | 3.917.- | Proc. Pago Oblig. 3.- |
| Proc. Efectivas | 200.- | Varios Efectivas 478.- |
| Traspaso de Con. n° 6 (COI) | <u>2.678.-</u> | Fijos Igual: Pago Oblig. 4.717.- |
| | us\$ 129.242.- | Varios Pago Oblig. 519.- us\$ 8.876.- |
| | | <u>us\$ 51.946.-</u> |

(x) Excluidas las operaciones de Conversion y Encaje.

Compras de Cambios con Pacto de Retiroventa

| | | | |
|---------------------------|------|--------------------------|----------------------------|
| <u>Banco Francis Swap</u> | | | |
| Saldo al 12.6.65 | us\$ | 372.710.76 | |
| Saldo al 19.6.65 | | | us\$ 372.710.76 |
| <u>Bancos Varios</u> | | | |
| Saldo al 12.6.65 | | 1.650.000.- | |
| Amortización | | 300.000.- | |
| Saldo al 19.6.65 | | | 1.350.000.- |
| | | | Chile 700.000.- 21.6.65 |
| | | | Edwards 350.000.- 1.7.65 |
| | | | Inuelita 300.000.- 15.7.65 |
| | | <u>us\$ 1.722.710.76</u> | <u>E° 4.001.339.93</u> |

Compras de Cambios con Pacto de Retiroventa

Pagarés Leyes 14949-14171

| | | | |
|-------------------------------------|--|--------------------------|-------------------------|
| <u>Pagarés Ley 14949 Dcto. 4401</u> | | | |
| Saldo al 12.6.65 | | us\$ 3.028.403.48 | |
| Saldo al 19.6.65 | | | us\$ 3.028.403.48 |
| <u>Pagarés Leyes 14949-14171</u> | | | |
| <u>Dctos. 3203-3475-4401</u> | | | |
| Saldo al 12.6.65 | | 512.910.50 | |
| Saldo al 19.6.65 | | | 512.910.50 |
| <u>Pagarés Ley 14949 Dcto. 4531</u> | | | |
| Saldo al 12.6.65 | | 11.408.135.21 | |
| Saldo al 19.6.65 | | | 11.408.135.21 |
| <u>Pagarés Ley 14949 Dcto. 319</u> | | | |
| Saldo al 12.6.65 | | 801.026.81 | |
| Saldo al 19.6.65 | | | 801.026.81 |
| | | <u>us\$ 15.750.476.-</u> | <u>E° 23.272.940.90</u> |

El gerente general da cuenta que al 22 de Junio de 1965, la posición de Cambios del Banco estaba sobrecomprada en us\$ 161.612.326.78. Los Depósitos en Conresponsales, en dólares norteamericanos, ascendían a us\$... 44.100.000.-; el total está formado por us\$ 4.100.000.- de propiedad de los Bancos; us\$ 1.400.000.- del Fisco; us\$ 7.500.000.- de otros compromisos y us\$... 100.000.- para amparar importaciones, quedando un saldo favorable de us\$ 31.000.000.- al que debe agregarse las disponibilidades en otras monedas depositadas en Conresponsales del exterior, de us\$ 778.450.- lo que da un saldo efectivamente disponible de us\$ 31.778.450.-

A continuación el señor Ibáñez manifiesta que se ha separado a los señores Directores el estado diario de operaciones y emisión, en

el cual, entre otras cifras, se indica que al 19 de Junio de 1965, el total de estas últimas ascendía a E° 1.038.514.000.- y la de billetes y monedas a E° 682.371.000.- lo que significa, en relación al 31 de Diciembre de 1964, un aumento del total de la emisión de E° 122.034.000.- y un aumento de E° 122.982.000.- en los billetes y monedas de libre circulación.

Ministerio de Hacienda.-

Decreto N° 1.482.-

Designación representante del Banco. El Gerente General, da cuenta que el Decreto Supremo N° 1.482, del Ministerio de Hacienda, de 9 de Junio del año en curso, creó una Comisión formada por representantes de diversas Instituciones, entre las que se cuenta al Banco Central, para que prepare un reglamento sobre concesión, por parte de los Bancos de Fomento, de préstamos reajustables, según lo dispuesto en el Art. 6° de la Ley N° 16.253. Se propone que se designe, en esta representación, al Gerente y/o al Sub Gerente del Departamento de Estudios, señores Jorge Marshall y Ricardo French Davis, quienes podrían actuar indistintamente.

En mérito de lo expuesto, el Directorio acuerda designar al Gerente y/o al Sub Gerente del Departamento de Estudios Económicos del Banco, señores Jorge Marshall S. y Ricardo French Davis N., respectivamente, para que, en representación de la Institución, integren la Comisión creada por Decreto Supremo N° 1.482 del Ministerio de Hacienda, de 9 de Junio del presente año, que tendrá a su cargo la preparación de un reglamento sobre concesión, por parte de los Bancos de Fomento, de préstamos reajustables, según lo dispuesto en el art. 6° de la Ley N° 16.253.

Casa de Moneda de Chile.-

Anticipo Acuminación de monedas Ley N° 11.543.-

El señor Ibáñez, manifiesta que la Casa de Moneda de Chile, en carta de 16 de Junio en curso, solicita que, en virtud de las disposiciones del art. 2° de la Ley N° 11.543, le Banco le conceda un anticipo por E° 200.000.-, con el objeto de atender a los gastos relacionados con la acuminación de monedas de bronce y de aluminio, que ejecuta en cumplimiento de las órdenes impartidas por la Institución. Agrega que, como saben los señores Directores, estos anticipos se deducen de la factura que ese Organismo presenta al Banco, a fines de cada semestre, por el mismo concepto.

En mérito de lo expuesto, el Directorio acuerda conceder a la Casa de Moneda de Chile, en virtud de las disposiciones del art. 2° de la Ley N° 11.543, un anticipo de E° 200.000.-, con el objeto de que atienda a los gastos de acuminación de monedas de bronce y de aluminio, que efectúe en cumplimiento de las órdenes impartidas por la Institución.

Este crédito, en su oportunidad, será deducido de la factura que dicho Organismo presente al Banco, a fines del semestre en curso, por el mismo concepto.

Banco del Estado de Chile.-

Prórroga obligación Corfo.- El Jefe General, expresa que, como se recordará, en virtud de un acuerdo anterior del Directorio, se traspasó al Banco del Estado letras a cargo de la Corporación de Fomento de la Producción, que fueron descontadas en el Banco Central, y que tuvieron por origen préstamos que esta Institución otorgó a la Corfo, en conformidad a las disposiciones de la Ley N° 14.171.

Esta cartera, continúa, aún permanece en poder del Banco del Estado, Organismo que ha convenido con la Corfo una prórroga de los pagos correspondientes al año 1965, hasta el año 1966, que totalizan E° 1.707.510,85, en razón de que en el presupuesto para el año en curso dicha Corporación no ha contemplado fondos para amortizar estas obligaciones. Se solicita, en consecuencia, del Directorio, que tome nota de lo anterior y acepte la referida prórroga en los términos indicados.

En mérito de lo expuesto, el Directorio toma nota de que el Banco del Estado de Chile ha resuelto acceder a una solicitud del Ministerio de Hacienda, en orden a prorrogar, hasta el año 1966, el vencimiento de los documentos aceptados por la Corporación de Fomento de la Producción, correspondientes a préstamos otorgados por el Banco Central en conformidad a la Ley N° 14.171, que vencen en el curso del presente año y que fueron vendidos por esta Institución a dicho Banco.

Se acuerda aceptar la prórroga de los siguientes documentos hasta el próximo año:

| N° del Octo. | Vencimiento | Cantidad |
|--------------|-------------|------------------------|
| 3 | 14. 7. 65 | E° 375.000.- |
| 15 | 21. 6. 65 | 94.732,85 |
| 19 | 20. 7. 65 | 162.778.- |
| 26 | 15. 9. 65 | 100.000.- |
| 27 | 15. 9. 65 | 100.000.- |
| 35 | 6. 11. 65 | 125.000.- |
| 39 | 16. 11. 65 | 250.000.- |
| 7 | 3. 8. 65 | 250.000.- |
| 11 | 23. 8. 65 | 250.000.- |
| | | <u>E° 1.707.510,85</u> |

El Banco del Estado de Chile, debía comunicar a esta Institución los nuevos vencimientos de las letras anteriormente detalladas.

Adquisiciones y gastos. Nuevo Edificio Sucursal Iquique. Reajuste.-

El Jefe General, recuerda que, en la Sesión del Directorio N° 2.000, celebrada el 25 de Noviembre de 1964, se aprobó el presupuesto estimativo para la construcción del nuevo edificio de la Sucursal del Banco en Iquique, mediante el sistema de administración, cuyo monto alcanzó a E° 1.048.062,16. Manifiesta que una parte del edificio ya está entregada y el resto en ter-

minación y que de acuerdo con un nuevo cálculo practicado por la empresa constructora y por los arquitectos, que ha sido estudiado e informado favorablemente por el Ingeniero - Arquitecto del Banco, señor Efraim Vázquez, resultaría un mayor costo de E° 168.149.68. A esta suma se ha estimado aconsejable agregar un 15% para imprevistos, ascendente a E° 28.222.44, lo que hace un total de E° 216.372.12 que sería la suma que el Directorio debería aprobar sobre el monto del presupuesto estimativo antes señalado.

Explica enseguida, el señor Ibáñez, que este reajuste significaría un mayor costo del orden del 16,2% pero, si se considera el alza observada en el índice de precios al consumidor, a partir del mes de Octubre del año pasado, fecha en la cual se inició la construcción, se tiene que esta cifra sólo representa un 1,57% de aumento, que puede considerarse justificada por tratarse de una construcción hasta cierto punto especializada, donde hay refuerzos considerables de fierro y concreto que protegen las bóvedas, un mayor porcentaje de rejas, en relación a la construcción común y mayores costos por la ubicación geográfica de este edificio.

Manifiesta, por último, que conforme a los acuerdos adoptados por el Directorio, en Sesiones N.ºs. 1.973 y 1.982, de 20 de Mayo y 22 de Julio de 1964, respectivamente, este reajuste no alterará los honorarios de los Arquitectos y de la firma constructora, que fueron establecidos en la cantidad fija de E° 44.000.- y E° 65.000.- respectivamente, de manera que no tendrían derecho a reajustes posteriores, sea cual fuere el costo final de la obra.

En mérito de lo expuesto el Directorio toma nota del informe de fecha 15 de Junio en curso, presentado por el Ingeniero Civil - Arquitecto del Banco, señor Efraim Vázquez, en el que justifica el reajuste solicitado por la firma constructora del nuevo edificio para la Sucursal del Banco en Equique, señores Sarrain, Prieto, Risopatrón y Cía. Ltda. que se basa en mayores obras ordenadas, reajustes en los diferentes contratos por alzas producidas y mayor valor de las adquisiciones.

El reajuste solicitado asciende a E° 168.149.68 a lo que se agrega un 15% para imprevistos, ascendente a E° 28.222.44, lo que hace un total de E° 216.372.12.

El Directorio, en consideración a lo anterior y al hecho de que el presupuesto estimativo aceptado en Sesiones N.ºs. 1.973 y 2.000 de 20 de Mayo y 25 de Noviembre de 1964, respectivamente, por E° 1.048.062.16, no ha sido posible calcularlo con exactitud por tratarse de una obra especializada y de características diferentes de la construcción común, como asimismo, por su situación geográfica, resuelve aceptar dicho reajuste, de

manera que el costo final de esta construcción ascendería a E° 1.264.434.28.

Se deja constancia que, conforme a lo acordado por el Directorio en Sesiones N.ºs. 1.973 y 1.982, celebradas el 20 de Mayo y 22 de Julio de 1964, respectivamente, este reajuste no alterará los honorarios de los Arquitectos señores Jorge Aguirre, Hernán Monckeberg, Enrique Echararria y Javier Briones, ascendentes a la cantidad fija de E° 44.000.- ni los de la firma constructora Sarrain, Prieto, Risopatrón y Cía. Ltda., establecidos también en una suma fija de E° 65.000.-, de tal modo que no tendrán derecho a reajustes posteriores sea cual fuere el costo final de las obras.

Superintendencia
de Bancos.-

Circular N.º 730.- Limitación de los créditos o sobre-giros en Cuentas Corrientes.- El Vice Presidente, señor Massad, manifiesta que han quedado aclarados diversos párrafos de la Circular N.º 730 de la Superintendencia de Bancos, relacionada con la limitación de los sobre-giros por parte de las empresas bancarias, cuyos términos podían interpretarse, erróneamente, en el sentido de que se congelarían los sobre-giros individuales al 15 de Abril último, en circunstancia que esta congelación se refiera al total de este tipo de créditos que cada Banco haya concedido, de manera que la reducción que se operará a partir del 1.º de Julio próximo, deberá hacerse en forma global y, al mismo tiempo, por los saldos deudores de las cuentas que cada comitente registraba al 30 de Junio del presente año.

Sociedad de Fomento
Fabril.-

Publicación.- El señor Smits, manifiesta que la Sociedad de Fomento Fabril, en vista de las dificultades que se ha notado en las actividades industriales del país, como consecuencia de la política crediticia, decidió llevar a cabo una conferencia de prensa, para lo cual designó a la Comisión de Estudios y Finanzas de dicho Organismo. Agrega que, desgraciadamente, cuando se llevó a efecto esta conferencia, él se encontraba fuera de Santiago. Por otra parte, continúa, por razones de salud no le fue posible asistir a la Sesión que celebró el Directorio la semana pasada en la que, según comentarios que ha escuchado, se habrían formulado críticas a dicha entrevista de prensa y al hecho de que, teniendo la Sociedad de Fomento Fabril un representante en el Directorio, que es su propio Presidente, éste no hubiera hecho notar esta situación dentro del Consejo del Banco. Estima necesario el señor Smits, referirse a este tema en la presente sesión, a fin de disipar cualquier malentendido que se hubiere originado por este motivo.

Expresa en seguida, el señor Director, que quisiera recordar que, en el año 1963, cuando la Vice Presidencia del Banco era desempeñada por don Félix Ruiz, se estableció la costumbre de celebrar una reunión mensual con la Directiva de la Sociedad que representa,

a las que concurrían, entre otros, el gerente del Departamento de Estudios, don Jorge Marshall, en las que se discutía, de manera especial, la situación crediticia que afectaba a los industriales del país. Estas reuniones, continúa, se suspendieron no sabe por qué motivos y señala que no tiene conocimiento de que alguien se haya preocupado en el Banco de reanudarlas.

Manifiesta, enseguida, que la Sociedad de Fomento Fabril siempre ha mantenido la posición de hacer ver al Banco Central los problemas crediticios que afectan a la industria. Pero en esta oportunidad, prefiere no entrar en detalles, sino dar a conocer brevemente, al señor Vice Presidente, los puntos de vista que los industriales hicieron llegar a la Comisión de Estudios de la Sociedad y que dieron origen a esta conferencia de prensa. Los integrantes de la Comisión hicieron presente que la situación era gravísima, ya que desde el año 1963 al año 1965 se había producido sólo un incremento del 2,5% del crédito hacia este sector, en circunstancias que otros, en el mismo período, tuvieron un incremento muchísimo mayor.

Expresa finalmente, el señor Smits, que una vez que tenga un estudio completo de esta situación, traerá este tema al Directorio a fin de proponer soluciones que, a su juicio, requieren suma urgencia, para paliar estos problemas que considera de extrema gravedad.

El señor Massad, señala que por motivos de salud, le fue imposible ponerse en contacto con el señor Smits, ya que su intención fue conversar con él para resumirle el intercambio de ideas que se produjo, sobre esta materia, en la pasada Sesión del Directorio.

Con respecto a la conferencia de prensa que tuvo la Sociedad de Fomento Fabril, el Vice Presidente señala que no pudo emitir un juicio responsable, puesto que no conoció las informaciones en que la Sociedad basó sus planteamientos, debido a que no llegaron a tiempo al Departamento de Estudios del Banco para su comprobación. Pero sin duda, agrega, lo hará en una próxima oportunidad.

Manifiesta enseguida, el señor Massad, que cuando se hizo cargo de la Vice Presidencia del Banco, tuvo una reunión con la Directora de la Sociedad de Fomento Fabril, con la finalidad de cambiar ideas sobre materias de su interés, en la seguridad de que el diálogo directo es siempre mucho más útil para buscar soluciones adecuadas. Agrega que, de estas reuniones, sólo pudo llevarse

a efecto de la primera, ya que la segunda fracasó, pese a los buenos deseos de la Vice Presidencia. Posteriormente, continúa, se interrumpió esta concepción, que no creyó necesario reanudar debido a que la Sociedad, junto a la Sociedad Nacional de Agricultura, designó a su Presidente como representante de ambas en el Directorio del Banco. Termina manifestando el señor Massad, que a su juicio, el problema planteado por la Sociedad de Fomento Fabril es inexistente, sin perjuicio de lo cual, asegura que no tendrá ningún inconveniente en realizar un nuevo estudio de la situación, a la luz de los antecedentes que el señor Smits pueda proporcionarle, con el fin de que, si las conclusiones coinciden con las que ha expuesto dicha entidad, se trate de buscar soluciones razonables y satisfactorias a los intereses del sector industrial.

El señor Maira, señala que no tiene informaciones concretas respecto a la situación planteada por la Sociedad de Fomento Fabril, pero señala que, en razón de sus actividades particulares, está observando muy de cerca el problema que se le está creando a las grandes industrias con motivo de la restricción crediticia. Puede manifestar, con toda claridad, continúa, que la mayoría de estas industrias están rehusando continuar susituyendo ni un sólo centavo el país e incluso algunas de ellas, se han visto obligadas a paralizar sus labores, lo que sin duda traerá consigo un grave problema para la producción nacional. Termina informando, el señor Director, que no tendría ningún inconveniente en demostrar con hechos estas afirmaciones.

El señor Massad, expresa que sería muy conveniente que estas graves informaciones proporcionadas por el señor Director, como asimismo las que tenga la Sociedad de Fomento Fabril, sean dadas a conocer en el Directorio y en el Comité de Estudios a la mayor brevedad, para que, si cuentan con un respaldo de efectividad, puedan arbitrase las medidas oportunas tendientes a poner atajo a esa situación.

Se levanta la Sesión a las 15.30 horas.

- Bulnes
- Ginesta
- Levine
- Maira
- Smits
- Swartz

[Handwritten signature]
 Smits

Mendumaga ~~Mendumaga~~
 Verzara ~~Verzara~~
 Vinage ~~Vinage~~
 Jamer ~~Jamer~~

Massad ~~Massad~~
 Hainz ~~Hainz~~
 Villaruel ~~Villaruel~~

Point